

Santo Domingo, a 13 de marzo de 2014

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Socios de:

TECNICA INDUSTRIAL AGRICOLA GLOMALCA S.A.

En mi calidad de Comisario de TECNICA INDUSTRIAL AGRICOLA GLOMALCA S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo establecido en la ley, además, debo indicar:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

- a) Cumpí con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
- b) Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta de Socios, y en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
- c) Los libros de actas de Juntas de Socios han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Como parte de la revisión, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, pero solo con el alcance que considere necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2013. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

TECNICA INDUSTRIAL AGRICOLA GLOMALCA S.A.

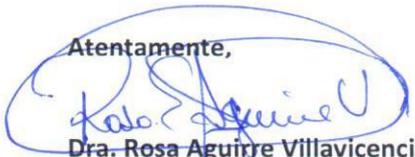
- a) En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Empresa cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, en cuanto a su proceso técnico.
- b) Al 31 de diciembre de 2013, no se encontraron diferencias entre los registros contables y las declaraciones de impuestos.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros, pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2013, de conformidad con la Ley de Compañías. Principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, es de responsabilidad de su Administración.

Por lo Expuesto anteriormente, someto a consideración la aprobación final del Balance General de al 31 de Diciembre de 2013 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha.

Atentamente,



Dra. Rosa Aguirre Villavicencio
RUC. 1714460969001